

Llegaron baratas, doble suspensión con amortiguación, colores Laser y riqueladas, ero 26-20-16-12 aproveche  
 Infs. 753-847 Metro 555-000 Recop. 31573

**COLCHONES**

Ortopédicos medicados y clínicos, toda marca cobertores de colchones edredones, sábanas de exportación de niño 1 1/2 y 2 plazas. Entrega a domicilio precios de fábrica.  
 Telf.: 753-847 / metro 555-000 recep. 31573

**VENDO UN FRIGORIFICO**

Como nuevo en excelentes condiciones, jabas de pilsener, de coca cola y dos ventiladoras.  
 Infs. 757-817

**VENDO REFRIGERADORA**

17 pies, no frost, (no escarcha) marca PHILIPS, medio uso, excelente estado  
 Infs. 751-889 precio \$ 440.

**CISTERNAS**

Lavado y desinfección con maquinaria. SERVICIOLAVADO cuida su salud.  
 Telf.: 769-031  
 Beeper 763-834 Receptor 1009

**AVON AMERICANO**

Al por Mayor y Menor  
 Facilidad de pago  
 Infs. Telfs.: 758-839 / 759-512

**DE OPORTUNIDAD**

CHEVROLET LUV doble cabina. año 99 full Equipo.  
 Por motivo de viaje.  
 Telf.: 761-840 / (09) 472-687.

en esta ciudad.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora, la calidad en la que comparece y la autorización concedida a su defensora.- Notifíquese.- f) Ab. Oliver Barba Yndarte.  
 Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.-  
 LA SECRETARIA 6782

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL**

Para la Sras. Aida Leonor Delgado Cevallos y Teresa Landeta Quintana  
 Juicio: Ordinario de Prescripción Nº 1105/99  
 Actora: Gloria Inés Valoz Pineda  
 Demandadas: Aida Leonor Delgado Cevallos y Teresa Landeta Quintana  
 Cuantía: Indeterminada  
 Juez: Sr. Edgardo Lara Averos  
 Secretarías: María Alicia Fárez Romero de Cornejo  
 Empleada: MEPP/IM  
 PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, 08 de Noviembre de 1999; las 14h49.- VISTOS: Avojo conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda anterior es clara y reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia se acepta a trámite y se ordena comente traslado con este juicio Ordinario a las Sras. Aida Leonor Delgado Cevallos y Teresa Landeta Quintana como Gerente y Presidenta en su orden de la Cooperativa de Vivienda "Marina Paraherera", a fin de que en el término de quince días contesten o propongan excepciones sean dilatorias o perentorias que se creyeren asistidos bajo apercibimiento de las partes en rebelde. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo establecido en el Art. 66 del Código de Procedimiento Civil, cítese a las demandadas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y para ello entréguese el respectivo extracto.- De conformidad con lo establecido en el Art. 1053 del Cuerpo de Leyes antes invocado inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón, debiendo notificarse al Titular de dicha Dependencia.- Agréguese al proceso el pago de la tasa judicial.- Tómese en cuenta la casilla judicial señalada y la autorización dada a su Defensor. Cuéntese en la presente causa con los Sras. Alcaldes y Procurador Síndico Municipal de este Cantón para ello cítese en sus respectivos Despachos. Hágase saber. Lo entralineado. Vale. f) Dr. Edgardo Lara Averos. El Juez.  
 Lo que comunico a Ud. para los fines legales. Se le previene se señalar casillero judicial para las notificaciones posteriores.  
 LA SECRETARIA 6840

**EXTRACTO JUDICIAL**

Presidenta: Dra. Wilma Andrade Gavilanes  
 Secretario: Lcdo. Milton Pazmiño Soria  
 Actor: Carlos Humberto Ramos Díaz  
 Demandada: Elsa Margoth Puetate Cueva  
 Causa: Tendenciosa  
 Trámite: Especial  
 Nº. 1779-2000  
 H. TRIBUNAL DE MENORES CUARTO DE PICHINCHA: Sto. Domingo de los Colorados, 20 de Noviembre del 2000; las 14h30.- VISTOS: Atento la demanda de tendencia, presentado por Carlos Humberto Ramos Díaz; se le acepta a trámite especial por ser clara, precisa y reúne los requisitos de ley, se dispone: Cítese a la señora Elsa Margoth Puetate Cueva; con el libelo de la demandada y auto recaída en ella; de conformidad al juramento rendido por el peticionario, se lo realizará mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, en fechas distintas y días hábiles; advirtiéndose que su obligación es de señalar casillero judicial en éste Tribunal y comparecer a la audiencia reservada, previsto en el Art. 59 inciso primero del Código de Menores, para el día 21 de Diciembre del 2000; a las 15h30; con la presencia de los menores Karla Elizabeth y Carlos Rafael Ramos Puetate; bajo prevenciones legales del Art. 86 inciso último del Código de Procedimiento Civil: Agréguese en los autos las partidas de nacimiento originales de los indicados menores: Téngase en cuenta la cuantía fijada, el casillero judicial señalado Nº 07 y la autorización conferida en favor de su Abogado Defensor Dr. Camilo Guerra Pacheco.- Cúmplase, notifíquese y publíquese.- f) Dra. Wilma Andrade Gavilanes. Presidenta. f) Dr. Xavier Silva, Vocal Médico. f) Lcdo. Mario Gordillo, Vocal Educador. Certifico.  
 Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley.  
 Santo Domingo de los Colorados, a 22 de noviembre del 2000  
 Lcdo. Milton Pazmiño Soria  
 SECRETARIO JUDICIAL 6840

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BOSMEG S.A.

Se comunica al público que la compañía BOSMEG S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 5 de septiembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº.00.Q.IJ.3210 de 10 de Noviembre del 2000.

- 1.- DOMICILIO: Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US. \$ 1.100, dividido en 10 acciones de US. \$ 110 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicio público del transporte de carga y mercancías dentro y fuera del país...
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 10 de Noviembre del 2000

Dr. Víctor Cevallos Vázquez  
 SECRETARIO GENERAL

EV/cmf  
 EXT.2209